

(26/10/2021)

MODO DE OPERAR

EL Centro de Empleados de Comercio puede actuar como OBRA SOCIAL PRIMARIA o como COSEGURO de la OBRA SOCIAL que tenga el asociado (Cuando a ésta se le esté prestando servicios).

AMBITO GEOGRAFICO DE APLICACION

Son PRESTADORES: todas las FARMACIAS ubicadas al norte de la ruta nacional Nº 5 excepto las de Winifreda, Villa Mirasol, Santa Rosa y Gral Pico.

Las farmacias ubicadas a la vera de esta ruta NO se encuentran comprendidas en este convenio (Anguil, Lonquimay, Catrilo, etc.). Estas están comprendidas en el convenio CEC Santa Rosa.

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c C.E.C.	a/c BENEF.	Con Form. Ter.(1)	Con Manual FCO
Ambulatorios	20% s/saldo (2)	80% s/saldo		
Ambulatorios Mtos con Monto Fijo en FT OSECAC	5% s/PVP(3)	95% s/PVP	SI	NO
Internados (4)	100%	0%	SI	NO

- (1) Vademécum de OSECAC.
- (2) El Centro Empleados de Comercio de General Pico, cubre el 20% sobre el saldo, es decir, sobre el importe a pagar por el afiliado, en aquellos medicamentos incluidos en el vademécum de OSECAC que NO tienen indicado un monto fijo. Es decir, si la obra social principal cubre el 40%, el CEC General Pico cubre el 12% (20% sobre el 60% restante).
- (3) Cubre el 5% sobre el precio de venta al público, en aquellos medicamentos que en el vademécum de OSECAC tienen indicado un monto fijo como cobertura. Es decir, si el medicamento vale \$100, cubre \$5 (5% del PVP del medicamento).
- (4) Con Autorización previa del Centro Empleados de Comercio General Pico

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIAGNOSTICO	RECETA	VALIDEZ REC.	TROQUEL	FIRMA Y ACLAR. DEL MEDICO
GENERICO o COMERCIAL	NO	OFICIAL (Blanco)	15 días	SI (A)	Sello: SI Manuscrito: SI

- A) Cuando actúa como coseguro, el troquel se coloca en la receta de OSECAC, y en la receta del CEC Gral Pico, se pone fotocopia de la receta de OSECAC (con los troqueles adheridos).
Cuando actúa como Obra Social Primaria o en Internación, el troquel se coloca en la receta del CEC Gral Pico.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	3 (a)
-------------------------------------	--------------

- a) NO se cuentan repetidos.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b-c)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

- a) En una misma receta pueden coexistir dos medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.
- b) Debe llevar la leyenda:"TRATAMIENTO PROLONGADO", de puño y letra del médico, cuando se prescriban dos (2) unidades por medicamento de tamaño chico o uno (1) de tamaño subsiguiente al chico o grande. No se acepta la abreviatura: "T.P."
- c) Al superar la unidad, la cantidad será escrita en números arábigos o romanos y en letras hasta dos, excepto antibióticos inyectables.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Accesorios, Instrumental de cirugía y Material descartable.
- b) Albúmina - Fibrinógeno - Plasma - Factores antihemofílicos.
- c) Anestésicos en general. Ej: Pentothal-Fluorthane-Xylocaína-etc.
- d) Anorexígenos y/o Mtos. antiobesidad (Ej.: Xenical, etc.).
- e) Anticonceptivos.
- f) Artículos de tocador y para estética - Cosméticos dermatológicos.
- g) Formulas magistrales.
- h) Fórmulas o especialidades para limpiar o fijar dentaduras
- i) Herboristería
- j) Jabones, lociones y shampoo.
- k) Material de curación (Alcohol, Agua oxigenada, Gasas, etc.).
- l) Medicamentos de venta libre.
- m) Medicamentos para disfunciones erectiles. P/ej: Citrato de SILDENAFIL (Sildenafil, Lumix), Alprostadil, etc.
- n) Pastas o líquidos dentífricos para la higiene bucal.
- o) Placas radiográficas.
- p) Prescripciones del Seguro Materno Infantil.
- q) Productos homeopáticos y/o formulas magistrales alopáticas
- r) Productos y alimentos dietéticos y edulcorantes.
- s) Solventes de cualquier tipo.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos de venta bajo receta incluidos en el formulario terapéutico de OSECAC.

AFILIACION

Se acredita con CARNET.

PRESENTACION DE LA FACTURACION

Se deberán presentar por separado, en distintos lotes, aquellas recetas en las que el Centro actúa de coseguro de aquellas en las que NO actúa de coseguro.

Facturación mensual en segunda quincena de cada mes